



AVISO DE REMATE

05/2022

EL DR. FREDDY HURTADO MENDEZ JUEZ
PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL
Nº 1 DE LA CIUDAD DE VILLAZÓN PROVINCIA
MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE
POTOSÍ. -

HACE CONOCER:

Al público en general que, dentro del **PROCESO EJECUTIVO** seguido por **KARINA GETRUDIZ RUEDA GONZÁLES** en representación legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MONSEÑOR FÉLIX GAINZA" R.L.**, en contra de **JUANA ROJAS FLORES, VISMAR VIRACA MAMANI, FLORENCIA FLORES COLQUE DE ROJAS Y DAYIRA VARGAS CARTAGENA**. Se ha señalado primera audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad de los ejecutados **FLORENCIA FLORES COLQUE DE ROJAS**.

FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE:

MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2022 A HORAS 11:00 a.m.

LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE:

Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Monteagudo, Segunda Planta del Juzgado Público Civil y Comercial Nº 1, Martillero a cargo del Dr. Javier Genaro Laura Chuca Notario de Fe Pública Nº 2 de este distrito.

BIEN A REMATARSE: El bien inmueble de propiedad de los ejecutados de la Sra. **FLORENCIA FLORES COLQUE DE ROJAS**, que se encuentra ubicado en la urbanización santa rosa, comunidad Matancillas, Manzano Nº 1, Predio Nº 5 y 10, con una superficie de 750, con testimonio de escritura pública Nº 419/2001 de fecha 8 de agosto de 2001, con registro en DD.RR., en el folio con matrícula Nº 5151010011597, bajo el Asiento Nº A-1 de Titularidad sobre dominio, registro que data de fecha 26 de diciembre del año 2001.

BASE DE REMATE: Base que asciende a la suma de \$us.- 13.604,75.- (TRECE MIL SEISCIENTOS CUATRO, 75/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) Suma que corresponde al 50% de las acciones y derechos del bien inmueble, conforme a la tasación pericial de fs. 100 a 109 que al no ser observada fue aprobada mediante auto interlocutorio de fecha 28 de octubre de 2021 a fs. 146 de obrados.

RESTRICCIONES V GRAVÁMENES. -



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIENTO JUDICIAL DE VILLAZÓN



1.- Asiento Numero 1.- Por Bs. 60.507,59.- en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza R.L. Escritura pública N° 84 de 08/10/2019; ordenado por Juez Freddy Hurtado Mendez, Juzgado Publico civil y comercial N° 1 de Villazón.; anotación preventiva sobre el 50% del inmueble

2.- Asiento Numero 2.- Anotación Preventiva: JUICIO EJECUTIVO Por Bs. 84.696.60.- en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza R.L. Escritura de fecha 17/02/2020; ordenado por Juez Freddy Hurtado Mendez, Juzgado Publico civil y comercial N° 1 de Villazón.

3.- Asiento Numero 3.- Anotación Preventiva: JUICIO EJECUTIVO Por Bs. 26.693,81 .- en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza R.L. Escritura de 18/05/2020; ordenado por el Dr. Edson Martin Arteaga Vera, Juzgado Publico Civil y Comercial N° 2 de Villazón.; anotación preventiva sobre el 50% del inmueble.

AVISO: Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439 del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

ADVERTENCIA: Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmuebles objeto de remate, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

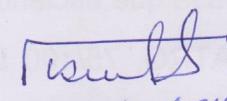
Para mayor información de Los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón, Potosí.

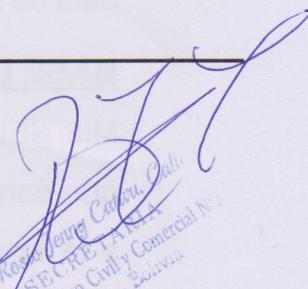
A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Publico Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 02 de diciembre de 2021 a fojas 173 de obrados.

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS AÑOS.




Dr. Freddy Hurtado Méndez
Juez Público N°1
Civil y Comercial
Villazón - Bolivia


Dña. Rosalva Capera, Calt
SECRETARÍA
Juzgado Público Civil y Comercial N° 1
Villazón - Bolivia
S.C.